

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Convocatoria Para Contratar Una Organización Con Capacidad De Conceptualizar, Diseñar Y Ejecutar La Metodología Que Gira Alrededor Del Instrumento Emprendetón.

1. *“En el numeral 2.2.1.3. PREINCUBACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO REGIONALES, en Metodología, menciona la facilitación de sesiones presenciales y virtuales para esta actividad. ¿La metodología de preincubación podría ser netamente virtual?”*

Respuesta pregunta 1: Los proponentes tendrán a su consideración la forma más apropiada, eficaz y eficiente para el desarrollo y cumplimiento de la preincubación de ideas de negocio en cada una de las regiones seleccionadas. Contemplando la duración, número de ideas, recursos técnicos y humanos.

2. *“Respecto al numeral 2.2.1.3 ¿El proceso de preincubación de cada idea de negocio puede iniciarse una vez finalizada las dos actividades en cada municipio o se requiere que las 10 ideas de negocio sean preincubadas en simultáneo, teniendo en cuenta que se nombran 2 bloques de 5 ideas para los pagos?”*

Respuesta a pregunta 2: Cada vez que se visite un municipio, y se seleccione la idea de negocio se debe iniciar el proceso de preincubación de dicha idea inmediatamente después. El pago se realizará tal cual como se indica en el numeral 2.4. (presupuesto y forma de pago).

3. *“En la actividad DIDÁCTICA E INTERACTIVA se nombra la necesidad de generar conexiones de valor entre los asistentes, las instituciones convocadas y los empresarios invitados. ¿Dichos empresarios serán convocados o invitados por Innpulsa Colombia o por el contratista? Es decir, así como la gestión de convocatoria a las entidades del ecosistema y a los asistentes la realizará Innpulsa Colombia, ¿también será de la misma manera para convocar a los empresarios invitados? En ese caso ¿el contratista apoyará su convocatoria?”*

Respuesta a pregunta 3: Así como se menciona en el numeral 2.2.1.4 de los presentes términos de invitación, INNPULSA COLOMBIA es el encargado de realizar la convocatoria de los participantes para las 2 actividades mencionadas. Sin embargo, el proponente deberá también apoyar la difusión de la actividad de manera articulada.

4. *“En la ACTIVIDAD DIDÁCTICA se relaciona “la sistematización de la información recolectada” ¿Cuál es la información clave que le interesa a Innpuls Colombia que sea recolectada en las regiones? El tipo de información de interés puede ser determinante para el diseño de la propuesta metodológica, al requerir por ejemplo, información cualitativa o cuantitativa respecto a: conexiones de valor, ideas de negocio, tendencias de la región, tipos de emprendimientos, entre otros”.*

Respuesta a pregunta 4: De acuerdo con el levantamiento de la información, el proponente deberá realizar un diagnóstico regional el cual se encuentra definido en el numeral 1.15.2 de los presentes términos de invitación.

5. *“Existen condiciones específicas que Innpuls Colombia espere alcanzar con las ideas de negocio seleccionadas de cada municipio para la preincubación? Esta información puede ser relevante teniendo en cuenta que las ideas de negocio deban o no cumplir alguna expectativa que responda al cumplimiento de metas de Innpuls Colombia, de un sector específico o de sectores mixtos, o que atiendan a una población específica. (esta información también es relevante para el diseño metodológico de la actividad DIDÁCTICA E INTERACTIVA y para hacer transparente el proceso de selección frente a los asistentes”.*

Respuesta a pregunta 5: En la preincubación INNPULSA COLOMBIA busca que las ideas de negocio tengan potencial de implementación y crecimiento. Cada una de ellas debe cumplir aspectos mínimos para su viabilidad tales como: idea de negocio, modelo de negocio, plan de mercado, plan financiero, aspectos legales y operacionales, entre otros. Tal como se plantea en las definiciones técnicas numeral 1.15.2 (preincubación).

6. *“¿Existe un número máximo de piezas gráficas a diseñar para la convocatoria en cada municipio?”*

Respuesta a pregunta 6: Tal como se plantea en el numeral 1.15.2 (material y piezas de trabajo) de los presentes términos de invitación, se deberán realizar todos los insumos didácticos requeridos para el funcionamiento de las actividades, todo previamente solicitado y aprobado por INNPULSA COLOMBIA.

7. *“¿Existe algún formato específico para la presentación de la propuesta económica? En el numeral 3.4.1 se mencionan unos rubros independientes, sin embargo, no es claro si la propuesta económica debe ser presentada con el desglose de cada uno de esos rubros o si se debe presentar un monto global y si existe un formato para su presentación”.*

Respuesta a pregunta 7: Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta el numeral 2.4. en donde se especifica el presupuesto máximo con el que cuenta INNPULSA COLOMBIA para atender los presentes términos de invitación. En las propuestas enviadas se debe considerar el valor total incluyendo los rubros mencionados en el numeral 3.4.1

8. *“En varios documentos de la licitación es solicitado el número de la misma, sin embargo, en los documentos no está visible. ¿Existe un número para la licitación de Emprendetones o se referencia el nombre únicamente?”*

Respuesta a pregunta 8: El proponente debe hacer referencia al nombre de la convocatoria como se indica en la invitación publicada (Convocatoria para contratar una organización con capacidad de conceptualizar, diseñar y ejecutar la metodología que gira alrededor del instrumento Emprendetón)

9. *“Cuando hablan en el objeto de representantes de instituciones del ecosistema regional, a que instituciones se refieren? A que llaman conexiones de valor? Y cuál es el alcance de empoderar a aliados de estas instituciones?”*

Respuesta a pregunta 9: En el numeral 1.15.2 definiciones técnicas (entidades del ecosistema regional) se amplía cuáles son las entidades del ecosistema regional. Las conexiones de valor se entienden como el establecimiento de contactos que pueden enriquecer los objetivos y necesidades específicas de cada participante de la Emprendetón. El alcance que se busca con las instituciones aliadas es fomentar en ellos la importancia de la mentalidad emprendedora, la cultura de la innovación y la colaboración, tal como se indica en el objeto de los presentes términos de invitación.

10. *“¿Cuándo hablan de que las propuestas deben estar basadas en los diagnósticos regionales, estos ya existen o se deben levantar?”*

Respuesta a pregunta 10: En los presentes términos de invitación en el numeral 1.15.2 se define el diagnóstico regional como levantamiento de la información reciente de la región. Para estos diagnósticos, se debe revisar también el alcance técnico del objeto en el numeral 2.2.

11. *“El instrumento como tal del Emrendetón es precisamente todo lo que hay que construir o existe algo llamado ya instrumento de Emrendetón?, estarían interesados en que se construya sobre lo que han trabajado de Emrendetón 2017?”*

Respuesta a pregunta 11: De acuerdo con los presentes términos de invitación, la denominada Emrendetón está descrita en la justificación, numeral 1.1.1. Se espera que las propuestas cumplan como mínimo con el objeto de la invitación y el alcance técnico del objeto.

12. *“Para el equipo sugerido de 1 director, 2 profesionales, 1 diseñador y 2 mentores la única manera de contratación sería a través de afiliación directa de empleado con toda la responsabilidad de prestaciones y parafiscales?, es que esta contratación por 16 meses de este equipo casi que hace inviable el proyecto, nosotros trabajamos normalmente con consultores independientes por prestación de servicios, se podría manejar así? Es posible si el proyecto y presupuesto así lo demuestra, sobrepasar el presupuesto asignado?”*

Respuesta a pregunta 12: El proponente deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo segundo fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, independientemente del tipo de vinculación laboral que lleguen a celebrar con el equipo de trabajo.

INNPULSA COLOMBIA cuenta con el presupuesto máximo para los presentes términos de invitación; el tope máximo se menciona en el numeral 2.4 **presupuesto y forma de pago.**

13. *“Es posible si el proyecto y presupuesto así lo demuestra, sobrepasar el presupuesto asignado?”*

Respuesta a pregunta 13: El único presupuesto y forma de pago es el descrito en el numeral 2.4 de los presentes términos de invitación.

14. *“Se solicitan certificaciones sobre la experiencia del proponente, pero no se especifica un número. Hay algún requisito en la cantidad de certificaciones a presentar?”*

Respuesta a pregunta 14: No hay un número límite en el número de certificaciones, los proponentes deberán considerar como mínimo el cumplimiento de la experiencia solicitada en el numeral 3.2 Requisitos de carácter técnico habilitante.

15. *“Respecto a la certificación de las hojas de vida del equipo de trabajo, consideramos que es un requisito difícil de lograr ya que no en todos los casos es fácil y rápido acceder a certificaciones de empleos anteriores.”*

Respuesta a pregunta 15: Los factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas tal como se mencionan en las notas del numeral 4.2. el proponente deberá presentar las hojas de vida que demuestren la experiencia relacionada del equipo requerido.

16. *“El taller dirigido a las entidades del ecosistema regional podría durar más de 4 horas?”*

Respuesta a pregunta 16: El proponente deberá garantizar la duración del taller de *mínimo* 3-4 horas (debe desarrollarse durante la misma visita en la que se realice la actividad didáctica e interactiva el día previo) dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.

17. *“Las ideas de negocio que se evaluarán para seleccionar la mejor de cada municipio, deben ser entregadas por los participantes el día del taller?”*

Respuesta a pregunta 17: De acuerdo con el desarrollo de la metodología propuesta por el proponente se recolectarán todas las ideas de negocios el mismo día del taller, por lo anterior se debe tener en cuenta los parámetros descritos en el numeral 2.2.1.1 – Informe final.

18. *“Teniendo en cuenta lo relacionado en el numeral 3.2.1 Experiencia específica del proponente en el cual se expresa “la experiencia deberá acreditarse con certificaciones de contratos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes” se solicita una aclaración más detallada de esta condición.”*

anterior que la limitación corresponde a casos donde el proponente realice un mismo proyecto a diferentes clientes con el mismo objeto contractual. ¿Es correcta esta interpretación?”

Respuesta a pregunta 18: Lo anterior hace referencia a que el tiempo de experiencia no se suma cuando un contrato es ejecutado de manera paralela con otro, es decir al tiempo.

- 19.** *“Revisando la experiencia exigida es muy superior a la que tenemos en número de meses. Quisiéramos que revisaran la posibilidad de disminuir el tiempo de experiencia, y a lo mejor permitirnos adjuntar el número de personas atendidas (cerca de 1.200).*

De otro lado, hemos participado en procesos de desarrollo de diferentes talleres, algo parecido a lo que incluyen en los términos de referencia con metodología de generación de conocimiento, en los que entre otras cosas debíamos desarrollar no solo el material, sino metodologías para que los asistentes se llevaran el conocimiento que queríamos transmitirles. Esta experiencia nos interesaría incluirla, pero no está certificada como conceptualización, solo como capacitación.

Tenemos experiencia general como capacitadores en algunos temas como NIIF, precios de transferencia - tributarios, planeación, calidad, o de sensibilización ante Jueces de la República entre otros. Ojalá esta experiencia, no tan específica, pudiera ser incluida en los años de experiencia.

Y el equipo, propondríamos una estructura menos pesada y con experiencia no tan específica, vemos apertura a las disciplinas estudiadas, pero en lo que han hecho es super precisa”

Respuesta a pregunta 19: Los proponentes deberán cumplir con los requisitos de carácter técnico habilitantes mencionados en el numeral 3.2. lo anterior en consideración de lo descrito en la justificación de los presentes términos de invitación.

- 20.** *“Frente al diseño de piezas de la convocatoria: ¿existe un procedimiento o estándar por parte de Innpulsa Colombia, dónde se tenga un número mínimo de piezas y el tipo de piezas que se requieren?”*

Respuesta a pregunta 20: Tal como se plantea en el numeral 1.15.2 (material y piezas de trabajo) de los presentes términos de invitación, se deberán realizar todos los insumos

para el funcionamiento de las actividades, todo previamente solicitado y aprobado por INNPULSA COLOMBIA.

21. *“La producción de Toolkit, ¿ya se definió el número que se va entregar por cada uno de los municipios? ¿Se tiene previsto entregar toolkit diferenciado en el Taller de mentalidad y cultura para las entidades del ecosistema, Regional de emprendimiento e innovación, Actividad didáctica e interactiva para promover una mentalidad y cultura emprendedora y Pre-incubar 10 ideas de negocio seleccionadas regionalmente, una de cada uno de los equipos ganadores por región? ¿O simplemente se piensa en un único diseño para entregar a todos los públicos?”*

Respuesta a pregunta 21: De acuerdo con las definiciones técnicas del numeral 1.15.2 el Toolkit deberá servir de material de consulta y trabajo posterior. De la misma manera, en el numeral 2.2.1.2. se menciona que se entregará un toolkit a cada asistente y a los representantes de las entidades del ecosistema regional (se deberán producir dos mil (2.000) toolkits -en promedio 200 por municipio a visitar- con los recursos de esta convocatoria.

22. *“Cómo ha pensado innova Colombia desarrolla una jornada de 8 a 10 horas en un mismo día?, solicitamos mayor información al respecto para tener claridad metodológica.”*

Respuesta a pregunta 22: Para el desarrollo de la metodología, los proponentes deben tener en cuenta la definición de actividad didáctica e interactiva descrita en el numeral 1.15.2.

23. *“En la propuesta económica, ¿no deberá presupuestarse el rubro de refrigerios y almuerzos?”*

Respuesta a pregunta 23: De acuerdo con el numeral 2.2.1.4 iNNpulsa Colombia se encargará de gestionar o disponer los refrigerios y almuerzos para los participantes en caso de ser necesario.